

VISTO:

La Ordenanza del Consejo Superior de la UNCo N° 0608/2020; y,

CONSIDERANDO

- Que la misma rectifica el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, Ordenanza N° 0094/85 y sus Modificatorias N° 0883/93, 0877/01, 1249/13 y 0625/16;
- Que a partir de lo expresado en la misma resulta necesario readecuar el “Reglamento del Plan de Asignaturas Optativas” aprobado por Resolución CD-GAB N° 0415/19;
- Que la Comisión de evaluación e implementación del Plan de Estudios presenta una propuesta para reemplazar el actual Reglamento;
- Que la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría Académica del CRUB, por la pertinencia de los cambios propuestos;
- Que se propone derogar la Resolución CD-GAB N°0415/19 y aprobar la nueva propuesta de “Reglamento del Plan de Asignaturas Optativas”;
- Que resulta necesario dar un marco normativo a la presente modificación antes de la finalización de los plazos estipulados por la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la Licenciatura en Ciencias Biológicas;
- Que la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Marzo está programada con fecha posterior al cierre del período propuesto por la CONEAU;

POR ELLO:

EL DECANO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO BARILOCHE “AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1°: **DEROGAR** la Resolución CD-GAB N° 0415/19 de fecha 27 de junio de 2019.-

ARTICULO 2°: **APROBAR** el **REGLAMENTO DEL PLAN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS** para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan de Estudios - Ordenanza N° 0094/85, 0883/93, 0877/01 y Modificatorias N° 1249/13 y 0625/16, según consta en ANEXOS I y II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: **REGISTRAR, COMUNICAR, ARCHIVAR.**  
MFA/plc.-

IMG. MARCELO ALONSO  
DECANO  
Centro Regional Universitario Bariloche  
Universidad Nacional del Comahue

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE MATERIAS OPTATIVAS DE LA CARRERA DE  
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

**REQUISITOS PARA ESTUDIANTES:**

Previo al cursado de materias optativas cada estudiante deberá:

1. Conocer el Plan de Estudios (Ord. 1249/13), el régimen de correlatividades (Ord. 625/16) y los requisitos académicos para la presentación del plan de optativas del ciclo superior, según Estructura Curricular detallada en Anexo I Ord. 0608/20.
2. Conocer el listado completo de materias y cursos optativos en vigencia en el CRUB y los convenios de intercambio con otras universidades.
3. Tener aprobado el examen de inglés, según punto 11 del Anexo único del Plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Ord. 1249/13).
4. Elegir un/a docente de la carrera para cumplir con las funciones de tutoría (según los **REQUISITOS PARA TUTOR/A**).
5. Definir, junto con quien cumpla las funciones de tutoría, un plan de materias optativas (según **REQUISITOS DEL PLAN DE MATERIAS OPTATIVAS**)
6. Presentar en el Departamento de Asuntos Estudiantiles el Formulario de Optativas (FO2020, Anexo II del presente Reglamento y disponible en la página web del CRUB), firmado por estudiante, tutor/a y coordinador/a de carrera\*, donde constarán: el plan de materias optativas, la justificación de la coherencia académica y factibilidad del plan, y el cronograma tentativo de cursadas.

7. Cumplir con las fechas de presentación del plan de optativas de acuerdo al Calendario Académico, coincidentes con los períodos de *“Reinscripciones, Cambios de Carrera y Cursados Paralelos”* para cada cuatrimestre.
8. En caso que la persona responsable de la tutoría no pueda continuar con sus funciones, se deberá elegir a otra persona para cumplir la misma función, e informar por nota dicho cambio al Departamento de Asuntos Estudiantiles.

\* En ausencia del/la coordinador/a de carrera, el FO2020 podrá ser avalado por quien desempeñe el cargo de dirección del departamento al cual pertenezca cada tutor/a.

#### **REQUISITOS PARA TUTOR/A:**

Deberá ser docente de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas con un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos o superior.

Será responsable de:

1. Conocer el Plan de Estudios (Ord. 1249/13), el régimen de correlatividades (Ord. 625/16) y los requisitos académicos para la presentación del plan de optativas del ciclo superior, según Estructura Curricular detallada en Anexo I Ord. 0608/20.
2. Conocer el listado completo de materias y cursos optativos en vigencia en el CRUB y los convenios de intercambio con otras universidades.
3. Orientar a cada estudiante bajo su tutela en el armado del plan de optativas.
4. Revisar que el plan cumpla con los **REQUISITOS DEL PLAN DE MATERIAS OPTATIVAS**

5. Completar el FO2020, disponible en la página web del CRUB, donde constarán: el plan de materias optativas, la justificación de la coherencia académica y factibilidad del plan, y el cronograma tentativo de cursadas. El FO2020 será entregado por el/la estudiante al Departamento de Asuntos Estudiantiles.
6. Acompañar a cada estudiante bajo su tutela en su trayectoria académica, a fin de solucionar contingencias que dificulten el cumplimiento del plan de optativas.

#### REQUISITOS DEL PLAN DE MATERIAS OPTATIVAS

1. Podrá incluir materias que se cursen en el CRUB, otras unidades académicas de la UNCo u otras instituciones universitarias y/o de investigación, a partir de convenios interinstitucionales.
2. Deberá cumplir con un mínimo de 880 horas, de las cuales al menos 830 horas deberán ser en áreas temáticas específicas de la disciplina (Res. Min. 139/2011) e incluir, al menos, 415 horas en formación práctica. Este requisito aplica para las materias cursadas en el CRUB y para las cursadas en otras unidades académicas de la UNCo u otras instituciones. Hasta un 10% de las horas de materias optativas podrán acreditarse en forma de talleres, seminarios y/o cursos que hayan sido previamente aprobados por el Consejo Directivo del CRUB (ver Rectificatoria Ord. 0608/20).
3. Deberá tener coherencia académica en función del perfil académico elegido por cada estudiante para el ciclo superior.
4. Deberá ser presentado a través del FO2020 avalado y firmado por quienes cumplan las funciones de estudiante, tutoría y coordinación de carrera\*.
5. El FO2020 deberá ser presentado en el Departamento de Asuntos Estudiantiles, previo a la inscripción de las materias optativas.

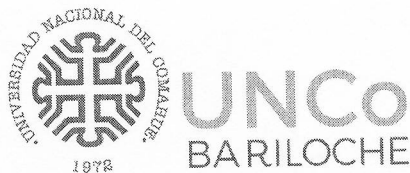
6. El FO2020 deberá ser presentado en tiempo y forma de acuerdo a las fechas indicadas en el calendario académico para los períodos de *“Reinscripciones, Cambios de Carrera y Cursos Paralelos”*.

Cuando no se pueda cumplir con el plan de optativas original, la nueva propuesta será presentada a través de un nuevo FO2020 que reemplazará al anterior.

\* En ausencia del/la coordinador/a de carrera, el FO2020 podrá ser avalado por quien desempeñe el cargo de dirección del departamento al cual pertenezca cada tutor/a.



MG. MARCELO ALONSO  
DECANO  
Centro Regional Universitario Bariloche  
Universidad Nacional del Comahue



RESOLUCION CD-GBA. N° 001011

ANEXO II

FORMULARIO DE OPTATIVAS

FO2020

Para ser presentado en Departamento de Asuntos Estudiantiles en las fechas correspondientes a los periodos de "Reinscripciones, Cambios de Carrera y Cursados Paralelos" estipuladas en el Calendario Académico para cada cuatrimestre.

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_ Legajo N°: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Tutor/a: \_\_\_\_\_ Cargo Docente: \_\_\_\_\_

Deberá ser docente de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas con un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos o superior

Fecha aprobación examen inglés: \_\_\_\_\_

Es requisito tener aprobado el examen de inglés según Ord.:1249/13.

PLAN DE MATERIAS OPTATIVAS

Deberá cumplir con un mínimo de 880 horas, de las cuales al menos 830 horas deberán ser en áreas temáticas específicas de la disciplina (Res. Min. 139/2011) e incluir, al menos, 415 horas en formación práctica. Este requisito aplica para las materias cursadas en el CRUB y para las cursadas en otras unidades académicas de la UNCo u otras instituciones. Hasta un 10% de las horas de materias optativas podrán acreditarse en forma de talleres, seminarios y/o cursos que hayan sido previamente aprobados por el Consejo Directivo del CRUB.

Materia/curso/taller /seminario Optativos	Horas totales	Horas prácticas	Correlativas	Cursada/aprobada
Total				

Cuando no se pueda cumplir con el plan de optativas original, la nueva propuesta será presentada a través de un nuevo FO2020 que reemplazará a este formulario.

**CRONOGRAMA TENTATIVO DE CURSADAS DE MATERIAS OPTATIVAS**

Materia	Año	Cuatrimestre

**JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE MATERIAS OPTATIVAS** *(para ser completado por el/la tutor/a)*

*Justificar la coherencia académica en función del perfil académico elegido por cada estudiante para el ciclo superior, y la factibilidad del plan de acuerdo al cronograma de cursadas.*



Lugar y Fecha:

-----  
Firma Estudiante

-----  
Firma Tutor/a

-----  
Firma Coordinador/a  
carrera\*

*Los firmantes declaran conocer el plan de estudios (Ord. 1249/13), el régimen de correlatividades (Ord. 625/16), los requisitos académicos para la presentación del plan de optativas del ciclo superior expresados en el Anexo I de la Ord. 608/20 y el reglamento del plan de materias optativas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas.*

*\*En ausencia del/la coordinador/a de carrera, el FO2020 podrá ser avalado por quien desempeñe el cargo de dirección del departamento al cual pertenezca cada tutor/a.*